PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. Nº 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.
Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **Provisión y colocación de DOS (2) equipo de Aire Acondicionado para las Asesorías de Incapaces N° 5 y 6 Descentralizadas Tigre del Departamento Judicial San Isidro.**

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes **podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.
Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 – San Isidro.
- ✓ Expediente N. º **PG.SA.SI-21-26.**
- ✓ Contratación Directa N.º **13/2026**
- ✓ Objeto de la contratación: **Provisión y colocación de DOS (2) equipo de Aire Acondicionado para las Asesorías de Incapaces N° 5 y 6 Descentralizadas Tigre del Departamento Judicial San Isidro**
- ✓ Fecha de Apertura: **02 de Noviembre de 2026**
- ✓ Hora Apertura: **11:00**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.
Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.
La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a **administracion.si@mpba.gov.ar** o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a **delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar**
Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 256 – San Isidro, el día **02 de Noviembre del 2026** a las **11:00.hs.**
Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

- ✓ Constancias de visita de obra, la cual deberá estar firmada por el Delegado de Infraestructura Departamental ó Personal por el designado. Para realizar la visita se deberá coordinar al (011) 5801-3659, hasta el **29/10/2026.**

9. Lugar de Entrega

Los bienes deberán ser entregados e instalados en edificio de calle Alte. Brown N° 689 Tigre. Debiéndose contactar previamente para coordinar la entrega con el Delegado de Infraestructura, Arq. Marcelo Igolnikov al Tel: 15 5801-3659.

10. Plazo de Entrega

Los bienes deberán ser entregados e instalados en un plazo de 20 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Infraestructura, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución Nº 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

18. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudacion y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaingo 256 – San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago "CONTADO" u "OTROS"y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

Digitally signed by
IGOLNIKOV,MARCELO
ALEJANDRO
PERITO I
PROCURACION GENERAL
migolnikov@mpba.gov.ar
DIRECCIÓN EJECUTIVA II -
DELEGACION DE
ARQUITECTURA SEDE SAN
ISIDRO
Date: 22/10/2026 09:39:30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

Destino: **Asesorías N° 5 y 6 de Tigre.**

Lugar de entrega: **Alte. Brown N° 689 – Tigre.**

Tareas preliminares:
El contratista debe considerar en la oferta la provisión y montaje de **DOS (2)** equipo de A° A° frío/calor de 15.000 Frigorías c/u. Se deberá realizar la adaptación de la instalación eléctrica para el equipo (si corresponde), para la cual se deberá tomar desde el tablero principal una línea independiente exclusiva para el tablero seccional que abastezca a cada equipo. Dicha instalación a efectuar deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes.
Se proveerán dos (2) equipos frío calor.

Obligación del oferente:
Cumplir con las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como toda otra normativa que amplíe o reemplace las Normas de Higiene y Seguridad laboral.

ÍTEM N°1: Del equipo.
El equipo será piso techo de 5 TR o 6 TR, sistema frio / calor, marca **CARRIER** o similar en calidad y técnica. Capacidad de calefacción (frío/calor) funcionamiento óptimo con bomba de calor, con rendimientos equivalentes o superiores al frío. Con tecnología Inverter, que regule la velocidad del compresor para mantener la temperatura estable y reducir el consumo eléctrico. El gas refrigerante utilizado será R-410 A ecológico o R-32 de bajo impacto. Las cañerías serán de cobre con sus respectivas aislaciones y accesorios.

Cantidad	Capacidad (frig/h)
2	15.000,00

Cantidad total de equipos: **dos (2)** unidades.
Plazo de entrega: **veinte (20)** días.

NOTA: Se deberá sellar con material y espuma de poliuretano el hueco generado para el pase de las cañerías que vinculan las unidades exteriores e interiores, procurando una terminación prolija.

ÍTEM N° 2: Red eléctrica.

Si corresponde se ejecutará un nuevo circuito eléctrico exclusivo de alimentación para estos equipos, alojando el interruptor termo magnético principal del circuito en un tablero seccional nuevo en el piso (ubicación exacta a definir durante la visita de obra con el **Delegado de Arquitectura**), el cual tomará línea del tablero principal del edificio (planta baja). Además, el equipo contará con nuevos elementos de protección termo magnética individual acorde al consumo del equipo. Toda aquella modificación, instalación nueva y/o adecuación necesaria para el correcto funcionamiento del equipo, estará a exclusivo cargo del contratista. El circuito convergerá en el tablero a proveer que se instalará en el local del tablero general. El tablero tendrá interruptor termo magnética de corriente nominal inferior a la admisible por el conductor y acorde a la intensidad del proyecto. Las llaves termo magnéticas a utilizar serán acorde al consumo con curva de disparo tipo "***C***" (ajustar a especificaciones del fabricante). Los interruptores serán **Schneider Electric** o similar en calidad y tecnología.

a) Conductores:

Se proveerán y colocaran los conductores de sección acorde a la potencia que cada circuito demande. La sección para la alimentación de cada equipo mínima será de 2,5 mm y para el tablero seccional será de 6 mm. A cada puesto se llegará desde el tablero principal con cables unipolares y cable de tierra, empleando vaina de color según reglamentación. Serán **AFUMEX 750 de PIRELLI**, para uso de cañerías, según normas **IRAM 62267**.
Conductor: **cobre electrolítico**, Forma: **redonda**. Flexibilidad: **clase 5 (IRAM NM 280)**. Temperatura de servicio continuo: **-15° C a 70°**. Temperatura de cortocircuito: **160° C**. Resistencia a la propagación de incendio: **según Normas IRAM 2289C e IEC 60332-3C, libre de hológenos según IEC 60754-2, baja emisión de humos, según IEC 61034, certificadas bajo NORMAS ISO 9002.-**

b) Canalización:

La canalización se materializará mediante cañería exterior de **PVC** rígido autoextingible y el diámetro mínimo será de 20 mm. Según **NORMAS IRAM - IEC 61386-1** y **IEC 61386-21**, grado de protección mecánica según **NORMA IRAM 2444**, resistente al ensayo de propagación de llama establecida en la **NORMA I.E.C. 695-2-1**, con grado de severidad de 550° C. Sistema Tubelectric, Homeplast, marca Generod, código TR0020 o similar. Contaran con curvas, conectores, uniones y demás elementos necesarios para su correcto montaje. La fijación de los mismos será mediante tarugos (tipo Fischer) y tornillos embutidos en la mampostería existente. Se fijaran mediante tacos de

fijación y grampas SISA, para caño de (3/4") 20 mm., diámetro nominal 19,05 mm., código GS031L. Su desarrollo deberá ubicarse a mas de 40cm., de la instalación de red de datos.

c) **Toma-corrientes**:

Exteriores dedicados a uso especial, bipolar con polo a tierra de 20A – 250V. Marca **CAMBRE** o similar en calidad y técnica. Cajas rectangulares para instalaciones domiciliarias exterior sobre pared, de PVC color blanco. Se fijaran exteriormente, mediante tornillos y tarugos tipo Fischer.

Notas aclaratorias:

- Se solicitara certificado de visita de obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por el **Delegado de Infraestructura.**
- La capacidad requerida del equipo debe tomarse del precálculo, el **Contratista** deberá realizar el cálculo de verificación, propondrá el equipo más adecuado para el tipo y uso del ambiente, y el lugar más adecuado para colocar los gabinetes.
- Se deberán consignar todas las marcas, tipos y modelos de los artefactos a proveer, como así también presentar un plano de la instalación eléctrica a realizarse firmado por un electricista matriculado.
- Finalizada la obra se procederá a la limpieza del local.
- Todos los trabajos se ejecutaran aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta de funcionamiento de artefactos.
- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el **Delegado de Infraestructura,** de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a **migolnikov@mpba.gov.ar.-**
- ***La visita de obra se realizará con una semana de anticipación a la presentación de las propuestas.***

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Certifico que en el día de la fecha _____ de Octubre de 2026, el Sr./Sra _____ con D.N.I. N.º _____, de la firma _____, ha efectuado la visita de obra correspondiente a el renglón 1, conforme a lo solicitado en la **Contratación Directa N° 13/2026 (PG.SA.SI-21-26) "Provisión y colocación de DOS (2) equipo de Aire Acondicionado para las Asesorías de Incapaces N° 5 y 6 Descentralizadas Tigre del Departamento Judicial San Isidro".**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos	
Número: 13	
Ejercicio: 2026	
Expediente: PG.SA.SI-21-26	
Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración San Isidro
Domicilio:	Ituzaingo 256 – San Isidro
Datos del Oferente	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Provisión y colocación de dos equipos de aire acondicionado Frío –Calor de 15000 frigorias cada uno, en las Asesorías N° 5 y 6 de Tigre, sito en Alte Brown 689 Tigre **EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.**		
		TOTAL NETO		

Importe Total de la Propuesta, son PESOS_____

_____ (en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente fecha

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*
Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE	FEMAPE
Unión Argentina de Proveedores del Estado	Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires
Hipólito Yrigoyen 1287, CABA	Calle 6 nº 663 e/ 45 y 46, La Plata, Bs. As.
Tel: (011) 4124-0000	Tel: (0221) 439-5000
Email: uape@uape.org.ar	Email: info@femape.org.ar

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT Nº _____ (3), con domicilio legal en _____(4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico:_____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____Nº_____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio_____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor